



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **19 SEP 2016**

2016/05/001/60/173

VISTO: la facultad conferida en el artículo 11 bis del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que recientes eventos climáticos adversos han provocado un aumento significativo en los precios de las frutas y hortalizas.

CONSIDERANDO: I) que por la norma referida se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito de hasta 18,03% sobre el valor de adquisición de las frutas, flores y hortalizas, a determinados sujetos, para productos, destinos y plazos específicos.

II) que resulta conveniente otorgar el referido crédito con carácter transitorio a los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado que enajenen dichos bienes a consumidores finales, de manera de mitigar el impacto que dicho impuesto tiene sobre los precios de las frutas y hortalizas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la norma referida,

ASUNTO 9 37

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

PC/Inf/A-RR
sefes

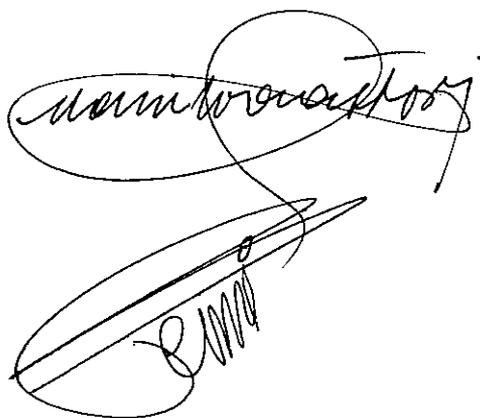
ARTÍCULO 1º.- Otórguese a los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito fiscal que se aplicará sobre el valor de adquisición de frutas y hortalizas, en las siguientes condiciones:

- I. 18% (dieciocho por ciento) por el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 2016.
- II. 9% (nueve por ciento) para el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Establécese como condición necesaria que los referidos bienes hayan sido adquiridos bajo el régimen de Impuesto al Valor Agregado en suspenso, y que la enajenación sea realizada a consumidores finales a una tasa superior al 0% (cero por ciento).

ARTÍCULO 3°.- Los contribuyentes a que refiere el artículo 1° podrán imputar el citado crédito al pago de sus obligaciones tributarias o solicitar su devolución mediante certificados de crédito destinados al pago de impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, en la forma que determine dicha Dirección.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio José', written in a cursive style. Below it is another signature, possibly 'E.M.', also in cursive.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Raul Sendic', written in a cursive style.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia